

**FORMATO Nº 27**  
**FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL**

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nº Viviendas
1	Programado	<b>2,040,345.70</b>	1,851,478.75	188,866.95	<b>51</b>
2	Liquidado	<b>1,547,378.67</b>	1,412,311.01	135,067.66	<b>49</b>

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL CONVENIO N°1082-2106-2023-175-PUN/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO PUNO							
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTRO POBLADO AHUALLANI (JATUN AYLLU) - DISTRITO DE PUSI - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	HUANCANE	PUSI	CENTRO POBLADO AHUALLANI (JATUN AYLLU)	1,851,478.75	1,412,311.01	135,067.66	0.00	439,167.74	1,547,378.67	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(\*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(\*\*) Monto de la denuncia /proceso judicial

**III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA**

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°009-2024/MF-CSRY presentado por el Liquidador del PNVR ( o quien haga sus veces) e , INFORME TECNICO N° 00000002-2025/VMVU/PNVR/UGT-gmauricio presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

**Responsable de la UGT o quien haga sus veces**

**I.- CONFORMIDAD FINANCIERA**

Conforme a la CARTA N° 110-2024/CONVENIO NE N° 1082-2106-2023-175-PUN/VMVU/PNVR/NE presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.



CPC. CINTHYA SUSANA RODRIGUEZ YANA  
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)  
O/S 6597-2024



C.P.C. MONICA ALIAGA P.

**II.- CONFORMIDAD TECNICA**

Visto el INFORME N° 118-2024/SO-HTM del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Fecha: 20/12/2024



ING. HILARIO TIPULA MULLISACA  
SUPERVISOR  
DNI 02432778  
CLS N° 120-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001




REPRESENTANTE PNVR